

Municipio de Xicotepec, Puebla**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-21197-02-0740

GF-692

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,547.7
Muestra Auditada	51,547.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xicotepec de Benito Juárez, que ascendieron a 51,547.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado. La existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual ayuda a precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- El Municipio cuenta con un Código de Ética y otro de Conducta.

- Se realizaron evaluaciones del sistema de control interno, lo que ayuda a determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, se ha establecido un programa de atención.
- El Municipio cuenta con un programa, y se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción; situación que ayuda a la actualización profesional del personal.

Información y Comunicación

- Existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el 2015, se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

DEBILIDADES:

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Xicotepéc de Benito Juárez, Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El municipio administró la totalidad de los recursos del FIS MDF 2014 por 51,547.7 miles de pesos y sus rendimientos por 353.3 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que transfirió a otras cuentas 8,318.0 miles de pesos de la cuenta del fondo, los cuales se reintegraron parcialmente a la cuenta bancaria del fondo, sin los intereses correspondientes más comisiones por cheques sin fondos y quedaron pendientes de reintegrarse 46.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 46.5 miles de pesos que corresponden a los intereses generados, así como su destino y aplicación conforme a los objetivos del FIS MDF 2014. La Contraloría Municipal de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. EXP/CONTRA/003-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, dichas operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante el 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación; se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, implantó 16 disposiciones, de las cuales el 100% las realizó dentro de los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, implantó 73 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 92.4% y observó un avance razonable.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, le fueron entregados 51,547.7 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 353.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 51,901.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 39,311.0 miles de pesos, que representaron el 75.7% del disponible, en tanto que, al 31 de julio de 2015, se gastó 51,558.4 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.7% del disponible, que equivale a 342.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2014

Pesos				
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	1	8,904.2	17.3%	17.2%
Drenaje y Letrinas	6	3,639.6	7.1%	7.0%
Urbanización	1	1,477.9	2.9%	2.8%
Infraestructura Básica del Sector Educativo	4	6,329.8	12.3%	12.2%
Mejoramiento de vivienda	5	28,639.3	55.5%	55.2%
SUBTOTAL	17	48,990.8	95.0%	94.4%
Gastos Indirectos	3	1,535.9	3.0%	3.0%
Desarrollo Institucional	1	1,031.0	2.0%	2.0%
Comisiones		0.7	0.0%	0.0%
I.V.A. sobre comisiones		0.1	0.0%	0.0%
TOTAL PAGADO	21	51,558.5	100.0%	99.3%
Diferencias con el Disponible		342.6		0.6%
Saldo en Bancos al mes de Julio		299.1		
Faltante en bancos		43.5		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015, conforme a los objetivos del fondo. Asimismo, la Contraloría Municipal de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP/CONTRA/004-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a

pesar de que el porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 310.2% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, destinando únicamente el 54.8 %.

La Contraloría Municipal de Xicotepec de Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. EXP/CONTRA/005-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos ejercidos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

8. Los recursos ejercidos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 46,204.9 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó solo el 89.6% de los recursos asignados al Fondo.

10. El municipio destinó únicamente 1,308.0 miles de pesos (2.5% de los recursos asignados) para la realización de proyectos de tipo complementarios, importe que no excedió el 15% de los recursos asignados al Fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. Las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. En las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de las obras; los

conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas, y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos contratados, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de las adquisiciones Material y Equipo Topográfico para la verificación y seguimientos de las obras adquiridas con los recursos del FISMDF con los Gastos Indirectos; asimismo, se verificó que existen los resguardos y funcionan adecuadamente.

Gastos Indirectos

16. El municipio gastó con cargo a los Gastos Indirectos 1,535.9 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos ministrados del FISMDF 2014, en conceptos relacionados con la supervisión y control de obras de infraestructura, y en la adquisición de equipo fotográfico y topográfico, por lo que se contribuyó a fortalecer el logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto.

Desarrollo Institucional

17. El municipio destinó 1,030.1 miles de pesos, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, asimismo se verificó que dicho programa está convenido con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a que pertenece.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 51,547.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 75.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 12,589.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.7%, es decir, 342.6 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 54.6%, 28,370.7 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 41,183.1 miles de pesos, que representan el 79.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 89.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en

tanto que el 5.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 17 obras programadas, 17 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Xicotepéc de Benito Juárez, Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.3% de lo transferido, a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 0.9% de lo gastado y se destinó el 89.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto disponible)	75.7%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Julio de 2015) (% pagado del monto disponible)	99.3%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	54.6%
II.3.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	79.9%
II.4.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	89.6%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	5.4%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 46.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,547.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 75.7% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría al (31 de julio de 2015) el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 342.6 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, no invirtió 43.5 miles de pesos (0.1% de lo disponible) en la población objetivo del FISMDF, en virtud de que no se destinó a las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 54.8% cuando debió destinar al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 89.6%, y cubrió lo mínimo requerido que es el 60.0% de los recursos disponibles. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 79.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.